

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4122.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuaban en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 42 Junio.)

Núm. 2252

Gobierno Civil.

Sanidad.—Circular.—El Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial con fecha 25 del actual comunica a este Gobierno, que en sesión celebrada el día anterior, acordó facilitar a los Ayuntamientos de la provincia, las sustancias desinfectantes que necesiten para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los SS. Alcaldes puedan hacer los pedidos de las que necesiten para el saneamiento y desinfección de los focos insalubres que existan en sus respectivas localidades.

Palma 28 Junio de 1893.

El Gobernador.

Victoriano Guzman.

Núm. 2253

Sanidad.—Circular.—Para los efectos prevenidos en la R. O. de 8 del actual y en armonía con lo dispuesto en la disposición 2.ª de la de 29 de Agosto de 1892, he nombrado Inspector sanitario de esta provincia a D. Juan Munar Bannasar Subdelegado de Medicina del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 28 Junio de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 2254

Orden público.—Circular.—Encargo a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura del Súdito francés Pedro Adolfo Vignanda, estatura 1'65 su frente estrecha, ojos grises, nariz y boca regular, cara larga, barbilla redonda, cejas y cabello oscuros, color encendido, no usa más que bigote. (Debe llevar pasaporte para España.) y caso de ser habido será puesto a disposición de este Gobierno.

Palma 28 Junio de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 2255

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Contaduría

de los fondos del presupuesto provincial
MES DE JUNIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1892-93.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y a la regla 10.ª de la Circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos.	GASTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial	6599'50
2.º	Servicios generales	1425
3.º	Obras obligatorias	>
4.º	Cargas	229'08
5.º	Instrucción pública	4509'65
6.º	Beneficencia	>
7.º	Corrección pública	1591'66
8.º	Imprevistos	1125
9.º	Nuevos establecimientos	>
10.º	Carreteras	>
11.º	Obras diversas	3166'66
12.º	Otros gastos	7091'66
13.º	Resultas	389970'17
14.º	Ampliación	>
15.º	Movimiento de fondos ó suplementos	156155'30
16.º	Devoluciones	>
	Total	571863'68

La presente distribución asciende a la expresada cantidad de quinientas setenta y una mil ochocientas sesenta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos.

Palma 1.º de Junio de 1893.—El Contador, Lino Pinillos.—19 Junio de 1893.—Aprobada en sesión de hoy.—Así resulta del acta.—Font.

Núm. 2256

ADMINISTRACION

DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES de las Baleares.

Relación de los fabricantes y declaraciones de fábricas, aparatos y elementos de producción de alcohol vinico que se han presentado hasta la fecha en esta Oficina por los obligados a hacerlo con arreglo al artículo 20 del Reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol de 26 de Noviembre de 1892.

D. Juan Moyá Pascual, fabricante de anisados, Pont d' Inca. Posee un alambique común de 520 litros. Se propone emplear alcoholes vinicos.

Compañía Industrial y Mercantil, fá-

brica de alcoholes, Manacor, calle de San Antonio. Posee un rectificador de 9500 litros. Se propone emplear vinos.

D. Antonio Tomás Salvá, fabricante de anisados, Llummayor, calle de la Unión núm. 40. Posee un alambique común de 500 litros. Se propone emplear alcoholes vinicos.

D. Juan Suñer Lladó, fabricante de alcoholes, Campos, calle de Abrevaderos núm. 3. Posee un alambique común de 500 litros. Se propone emplear vinos.

D. José Vidal y Crespí, fabricante de anisados, Pollensa, Plazuela de la Almoina número 6. Posee un alambique común de 160 litros. Se propone emplear alcoholes vinicos.

D. Nicolás Cortés, fabricante de alcoholes, Manacor, calle del Centro. Posee un alambique común de 1600 litros. Se propone emplear vinos.

D. Juan Monserrat, fabricante de anisados, Campos, Nueva Can Bernardo. Posee un alambique común de 400 litros. Se propone emplear alcoholes vinicos.

D. José Alonso, fabricante de alcoholes, Inca, calle de San Bartolomé. Posee un alambique común de 800 litros. Se propone emplear vinos.

D. Juan Alomar Martí, fabricante de anisados, Inca, calle de la Estrella número 2. Posee un alambique común de 150 litros. Se propone emplear alcoholes vinicos.

D. Gabriel Cortés Valleriola, fabricante de anisados, Inca, calle de la Rectoría núm. 17. Posee un alambique común de 200 litros. Se propone emplear alcoholes vinicos.

D. Gaspar Monserrat, fabricante de alcoholes, Llummayor calle de San Miguel. Posee un alambique común de 900 litros. Se propone emplear vinos.

D. Francisco Miro Fuster, fabricante de alcoholes, Porreras calle Nueva número 8. Posee un alambique con tres calderas y una columna destiladora de 600 litros. Se propone emplear vinos.

D. José Cloquell, fabricante de alcoholes, Montuiri Camino de la Forn. Posee un alambique con tres calderas de 600 litros. Se propone emplear vinos.

D. Bartolomé Fiol Cirer, fabricante de alcoholes, Sansellas calle Nueva. Posee un alambique sistema Egrot de 300 litros. Se propone emplear vinos.

D. Gabriel Aguiló y C.ª, fabricante de alcoholes, Petra calle carretera de Alcudia. Posee un alambique sistema Derosne con tres calderas de 800 litros. Se propone emplear vinos.

D. Guillermo Más Rigo, fabricante de alcoholes, La Puebla, calle de la Plaza. Posee un alambique sistema antiguo de 214 litros, otro para anisar de 160 litros, y otro inservible de 290 litros. Se propone emplear vinos.

D. Juan Salom y Martí, fabricante de anisados, Binisalem, calle de Selva, núm. 75. Posee un alambique común

de 74 litros. Se propone emplear alcoholes vinicos.

D. Jaime Piña y Bonnin, fabricante de alcoholes, Felanitx calle de Pinar. Posee un alambique antiguo de 650 litros. Se propone emplear vinos.

NOTA. Todos los anteriores industriales se han comprometido a permitir la entrada en la fábrica y sus dependencias, a cualquiera hora del día y de la noche, a los Agentes de la Administración.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 29 del citado Reglamento.

Palma 17 Junio de 1893.—El Administrador, Alberto Jimenez Coronado.

Núm. 2257

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 31, importe pesetas 80'50.—Peones 60, importe pesetas 108.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 19, importe pesetas 11'96.—Triturar piedra y su transporte, metros cúbicos 12'500, importe pesetas 27'62.—Las cuentas de materiales ó efectos adquiridos a precios corrientes durante la semana importan diez y siete pesetas treinta y nueve cts.—Han sido además presentadas por los interesados tres cuentas que importan ciento cincuenta pesetas ochocientos.

Enfermería de la Cárcel.—Oficiales 2, importe pesetas 5'50.—Peones 2, importe pesetas 3'50.

Cuidar las aguas que abastecen la Ciudad y marcar las arquetas de particulares.—Oficiales 20, importe pesetas 60.—Peones 20, importe pesetas 35.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Carros 2 ½, importe pesetas 1125.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 75, importe pesetas 207'04.—Peones 65, importe pesetas 112'25.—Sillería arenisca, metros cúbicos 5'714, importe pesetas 53'12.—Trasporte de escombros metros cúbicos 5'500, importe pesetas 3'46.

Exploración de aguas en la fuente de la Villa.—Oficiales 20, importe pesetas 58'25.—Peones 259, importe pesetas 485'25.—Trasportes de carros 27, importe pesetas 54.—Cemento kilógramos 1600, importe pesetas 35'20.—Sillería arenisca, metros cúbicos 8'287, importe pesetas 103'58.

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cemento, Juan Güel.—Sillería arenisca, Antonio Ramis.—Trasporte de escombros, Onofre Garau y triturar piedra y su transporte a pie de obra, Jaime Calafat.

Palma 12 Junio de 1893.—El Alcalde accidental, M. Aguiló.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas a efecto, por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Mayo de 1893.

Jornales, materiales recibidos, y transportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	22'	2'75	60'50
Peon id.	Idem	21'	1'75	36'75
Yeso.	Hectólitro	3'20	1'56	4'99
Cal.	Quintal métrico	2'40	2'03	4'87
Cemento.	Idem	2'	2'25	4'50
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	1'20	4'17	5'
Escobas.	Una	18'	0'15	2'70
Brechas.	Idem	1'	1'	1'
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	1'	0'80	0'80
Total.				121'11
<i>Misericordia.</i>				
Yeso.	Hectólitro	11'20	1'56	17'47
Cal.	Quintal métrico	12'80	2'03	25'98
Cemento.	Idem	6'40	2'25	14'40
Grava.	Metro cúbico	1'	7'50	7'50
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	3'36	4'17	14'01
Baldosas de barro cocido.	Idem	2'28	1'13	2'58
Total.				81'94
<i>Hospital.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	52'	2'75	143'
Peon id.	Idem	52'	1'75	91'
Auxiliar id.	Idem	25'	1'13	28'25
Yeso.	Hectólitro	19'20	1'56	29'95
Cal.	Quintal métrico	19'20	2'03	38'98
Cemento.	Idem	37'60	2'25	84'60
Grava.	Metro cúbico	3'333	7'50	25'
Azulejos del país.	Metro cuadrado	1'92	4'17	8'01
Idem blancos de Valencia.	Idem	9'12	4'17	38'03
Asiento de excusado de mármol artificial (1'00 longd.)	Uno	1'	10'	10'
Bacinilla con acometimiento.	Una	1'	6'	6'
Espuertas.	Idem	12'	0'50	6'
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	103'	0'80	82'40
Total.				591'22
<i>Laboratorio del Dr. Ferrán.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	12'	2'75	33'
Peón id.	Idem	12'	1'75	21'
Yeso.	Hectólitro	9'60	1'56	14'98
Sillares de «San Verí».	Metro cúbico	5'928	10'40	61'65
Mortero de cal.	Hectólitro	9'60	1'05	10'08
Trasporte de carro.	Trasporto	2'	1'	2'
Palanganes.	Una	24'	0'62	14'88
Bocoyes de agua.	Uno	3'	0'75	2'25
Total.				159'84
<i>Inclusa.</i>				
Oficial albañil.	Jornal	5'	2'75	13'75
Peón id.	Idem	5'	1'75	8'75
Cemento.	Quintal métrico	1'60	2'25	3'60
Total.				26'10
Suma total.				950'21

Palma 16 de Junio de 1893.—El Vice-presidente de la C. P., Gerónimo Rius.

Núm. 2258

ALCALDIA DE PALMA

No habiéndose presentado para la concentración ordenada para el día ocho de Marzo último, los mozos del reemplazo del año último, Juan Flexas Santandreu, Bartolomé Colomar Oliver, Amador Peña Gelabert, Antonio Roig Vicens y Bartolomé Munar Roca, se les cita por el presente y único edicto para que en el preciso término de cinco días se presenten para hacer sus descargos, pues de lo contrario serán declarados prófugos. Lo que se continua por diligencia que firmó el señor Alcalde y certifico.—El Alcalde acci-

dental Mariano Aguiló.—El Secretario, Guillerme Roca.

Núm. 2259

ALCALDIA DE SANTAÑY

Formado y aprobado el repartimiento de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería, se espone al público por ocho días á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán entablar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes. Santañy 18 Junio 1893.—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario accidental, Pedro Juan Tomás.

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Habiendo acordado este Ayuntamiento y contribuyentes asociados intentar los medios prevenidos por el artículo treinta y nueve del Reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza del impuesto de consumos de veinte y uno de Junio de 1889 vigente, para cubrir en el próximo año económico el cupo señalado á este pueblo con sus correspondientes recargos, se convoca á todos los que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen con las especies sujetas á este impuesto, para que en el término de tres días á contar del que aparecerá inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, presenten sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, teniendo en cuenta que para los encabezamientos expresados servirá de base el importe de los derechos para el Tesoro que corresponda al cupo de las especies de cada ramo, con más los recargos autorizados.

Que en el caso de no tener efecto los expresados encabezamientos por falta de proposiciones admisibles acordó intentar el medio á venta libre por todas ó algunas de las referidas especies y por un período de uno á tres años económicos, á cuyo fin tendrá lugar la subasta diez días después de aparecido inserto este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL; y si no diese resultado esta subasta se anuncia una segunda pasados tres días después, pudiendo en esta admitirse posturas que cubran las dos terceras partes del importe señalado como tipo de remate; pero en este caso el arriendo será válido por un año económico solamente.

Y, no produciendo resultado el medio que antecede, igualmente acordó intentar el del «arriendo por venta á la exclusiva,» en la forma prevenida en el Capítulo décimo del referido Reglamento, y á este efecto se anuncia la primera subasta para el día siguiente al señalado para la última subasta del medio á venta libre; si en esta no resultase remate por falta de licitadores ó proposiciones admisibles, se verificará la segunda ocho días después conforme determina el artículo setenta y siete del mismo Reglamento; y por último, si en esta segunda licitación no hubiese tampoco remate, se anuncia la tercera para tras días después, la que se llevará á cabo con sujeción á lo prevenido en el artículo setenta y ocho del indicado Reglamento.

Todos los expresados actos tendrán lugar en el local que ocupa esta Casa Consistorial, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, ante la Comisión nombrada al efecto y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de dicha corporación.

Estalenchs diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—El Alcalde accidental, Atanasio Palmer.—P. A. del A. y A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 2261

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes que reúnan las condiciones que exige el art. 123 de la ley Municipal, puedan presentar sus instancias documentadas en esta Secretaría dentro el plazo de treinta días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Sansellas 20 Junio de 1893.—El Alcalde Presidente, Martín Aleñar.

Núm. 2262

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la obtenía, los aspirantes á ella, pueden presentar sus solicitudes en esta Secretaría dentro el término de quince

días, á contar del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Petra 21 Junio de 1893.—El Alcalde, Gabriel Fullana.—P. A. del A., Juan Calatá, Secretario interino.

Núm. 2263

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo de novecientos noventa pesetas, señalándose el plazo de quince días, para que los aspirantes puedan presentar las instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sineu 24 Junio de 1893.—El Alcalde presidente, José Ramis.—P. A. de A.—Mateo Barceló, Secretario interino.

Núm. 2264

ALCALDIA DE ARTÁ

Habiendo acordado el Ayuntamiento y asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados correspondientes al año económico de 1893 94 por medio de conciertos parciales y gremiales, se invita á los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores, que deseen estipularlos, presenten proposiciones á esta Alcaldía dentro el término de cuatro días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para el caso de no proceder resultado los encabezamientos parciales, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre por un período de tres años, de todas las especies, para el día cinco del próximo mes de Julio á las ocho de la mañana en la casa Consistorial y de no presentarse postores, la segunda subasta se verificará el día veinte del expresado mes y hora de las ocho de la mañana por medio de pujas á la llana admitiéndose en ésta posturas que cubran las dos terceras partes del precio fijado como tipo de remate. Todo postor deberá presentar garantía con arreglo al pliego de condiciones al efecto formulado, y el rematante la fianza correspondiente.

Artá 25 Junio de 1893.—El Alcalde, Ignacio Sureda, Teniente 1.º.—Julian Carrió, Secretario accidental.

Núm. 2265

JUNTA MUNICIPAL DE STA. MARIA

Sanidad.—Vacante la plaza de Farmacéutico municipal de este pueblo, dotada con el haber de cien pesetas anuales por la residencia fija en el pueblo y prestación de los servicios sanitarios que sean de su especial incumbencia y le encomiende el Ayuntamiento, así como también y además de la cantidad antedicha, percibirá por trimestres vencidos el importe de los medicamentos que, mediante prescripción suscrita por el Facultativo titular de Medicina y Cirugía, suministre á los enfermos declarados pobres. Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento benéfico sanitario de 14 de Junio de 1891, y á fin de que los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones prescritas en dicho Reglamento, se sirvan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del propio Ayuntamiento dentro de un plazo que no exceda de treinta días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en dicha oficina las condiciones que han de servir de base para la formación del oportuno contrato.

Santa María 26 de Junio de 1893.—El Alcalde accidental, Sebastián Serra.—P. A. del A. y J. M.—Sebastián Calafat, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1893.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		
21	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
22	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
23	»	2	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	3	
24	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
25	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
26	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
27	1	»	1	1	»	1	1	»	1	»	»	1	3	
28	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	
29	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
30	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
31	1	2	3	»	1	1	»	»	»	»	»	»	4	
	11	9	20	3	1	4	24	1	»	1	»	»	1	25

Palma 2 de Mayo de 1893.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1893 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	»	»	1	1	»	»	1	2
22	2	2	»	4	»	»	»	»	4
23	1	»	»	1	»	»	»	»	1
24	»	»	1	1	»	»	»	»	1
25	1	»	»	1	1	1	»	2	3
26	»	1	»	1	»	»	»	»	1
27	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	1	1	1
30	2	1	»	3	2	»	»	2	5
31	1	»	»	1	1	»	»	1	2
	8	4	1	13	6	1	1	8	21

Palma 2 de Mayo de 1893.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Núm. 2267

D. Juan B. Bosch y Jaume Juez Municipal Letrado de esta villa encargado del Juzgado de primera Instancia del Partido de Manacor.

Hago saber: Que por D. Bartolomé Tous como apoderado de D.^ª Emilia Sheily y Calpena, heredera usufructuaria de Don José M. Puig y García fallecido en siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete Registrador siendo de la propiedad de este Partido y con antelación de los Partidos y Registros de Yecla y Novelda, interesando la devolución de la fianza prestada por dicho Sr. Registrador con arreglo á lo prescrito y determinado en la Ley Hipotecaria y su Reglamento, á cuya instancia y con proveído de hoy se ha dispuesto se citen por medio de este segundo anuncio, insertándose en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETINES OFICIALES** de las Provincias de Alicante, Murcia y Baleares, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción contra el Registrador D. José M. Puig y García, ó sea, con derecho á impugnar la devolución de la fianza prestada por el mismo, citándose y convocándose por este segundo edicto y término de seis meses, para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Dado en Manacor Isla de Mallorca á 19 de Junio de 1893.—Juan B. Bosch.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 2268

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en méritos de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, cito y emplazo á D. Gabriel Flaquer y Martínez, vecino que era de esta ciudad y en el día de ignorado domicilio para que dentro del improrogable término de dos meses contaderos desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca por medio de abogado y procurador á personarse en la demanda de juicio declarativo

de mayor cuantía que ha instaurado contra el mismo D. Juan Sintés y Pons, vecino de Alayor para el cobro de tres mil trescientas cincuenta pesetas en virtud de pagaré de quince de Marzo de mil ochocientos noventa, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón 23 de Junio de 1893.—Juan Allés, Escribano.

Núm. 2269

FACTORIA UTENSILIOS

MILITARES DE MAHON

2.ª decena de Junio de 1893.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 16.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase, aceite.—Cantidad, 500 litros.—Precio del artículo, 1'15 pesetas.—Importe, 575 pesetas.

Día 16.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Mahon.—Clase, petróleo.—Cantidad, 72.—Precio del artículo, 0'65 pesetas.—Importe, 46'80 pesetas.

Día 16.—Nombre del vendedor, D. José Gomila.—Vecindad, Mahon.—Clase, leña (cap de ram).—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio del artículo, 2'50 pesetas.—Importe, 25 pesetas.

Día 16.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase, jabón.—Cantidad, 150 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80 pesetas.—Importe, 120 pesetas.

Día 16.—Nombre del vendedor, D. José Gomila.—Vecindad, Mahon.—Clase, paja larga.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio del artículo, 9 pesetas.—Importe, 450 pesetas.

Día 16.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, Mahon.—Clase, ceniza.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 15 pesetas.

Mahon 16 de Junio de 1893.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

Núm. 2270

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

MILITARES DE MAHON

2.ª decena de Junio de 1893

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 16.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 15 hectolitros.—Precio de la unidad del artículo, 13'30 pesetas.—Importe, 199'50 pesetas.

Día 16.—Nombre del vendedor, D. José Gomila.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, paja corta.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 9 pesetas.—Importe, 90 pesetas.

Mahon 16 de Junio de 1893.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

Núm. 2271

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Mes de Julio de 1893.

Necesitando adquirirse para el consumo de este Hospital Militar los artículos que á continuación se espresan y que reúnan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quien pueda interesar, que el día 13 de Julio próximo á las 12 de la mañana, se admiten proposiciones en la Comisaría de Guerra de esta plaza (San Sebastián número 1) en la inteligencia de que los artículos que se compran, deberán ser puestos en el punto que se determine.

Mahón 20 de Junio de 1893.—El Administrador, Pablo de Haro.—V.º B.º El Comisario de Guerra, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan.

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pichones, pollos, sesadas, ternera, tocino, velas de esperma, id. de sebo, vino común, id. generoso.

Núm. 2272

FACTORIA DE UTENSILIOS

Militares de Mahón

Necesitando adquirirse para servicio de esta Factoria los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reúnan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día trece de Julio próximo á las once de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración, en la inteligencia que los artículos que se compran deben ser libres de todo gasto y conducidos al pie de almacenes.

Mahón 20 de Junio de 1893.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º El Comisario de Guerra interventor, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan.

Aceite, petroleo, carbon, ceniza, jabon, leña (cap de ram), paja larga.

Núm. 2273

FACTORIAS DE SUBSISTENCIAS

Militares de Mahón.

Necesitando adquirirse para servicio de esta Factoria los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reúnan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día trece de Julio próximo á las diez de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración, en la inteligencia que los artículos que se compran deben ser libres de todo gasto y conducidos al pie de almacenes.

Mahón 20 de Junio de 1893.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan

Harina de flor, cebada, leña, sal, paja corta.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ÓRDEN

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 5 del anterior, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se caduque el crédito núm. 457 perteneciente á Francisco Lozano Bravo, comprendido en la relación primera adicional á la de número 6 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Ingenieros, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

Y segundo. Que se reconozcan los 724 créditos números 172 á 301, 303 á 495 á 495, 497 á 546, 548 á 555, 557 á 821, 823 á 845 y 847 á 901, despues de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses.

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
104	53'40	»	53'40	18'69
203	96'23	»	96'08	33'69
212	77'24	»	77'24	67'38
272	155'27	37'26	191'53	27'03
275	58'55	»	58'55	20'49
226	111'44	»	111'44	39
325	101'15	27'31	128'46	44'96
331	11'53	3'01	14'54	5'08
357	186'90	50'06	237'36	83'07
397	128'36	31'65	163'01	57'05
412	142'77	35'69	178'46	62'45
439	112'79	30'45	143'24	50'13
493	216'90	58'56	275'46	96'41
535	92'10	24'86	116'96	40'93
663	67'71	0'67	68'38	23'93
664	178'43	42'82	221'25	77'13
834	124'68	33'66	158'34	55'41
841	186'90	13'08	199'98	69'93
890	166'76	45'02	211'78	74'12
183	195'24	52'71	247'95	68'78
241	171'75	1'71	173'46	60'71
243	97'04	21'34	118'38	41'43
256	90'84	21'80	112'64	39'42
281	178'27	42'78	221'05	77'36
283	170'49	1'70	172'19	66'26
294	186'90	»	186'90	65'41
321	126'75	30'42	157'17	55
330	186'90	42'98	229'88	80'45
333	178'18	42'76	220'94	77'32
344	120'15	30'03	150'18	52'56
351	123'96	30'99	154'95	54'23
352	158'22	3'16	161'38	56'48
421	56'35	9'01	65'36	22'87
426	31'80	5'08	36'88	12'90
449	200'63	48'15	248'78	87'07
454	15'79	3'15	18'94	6'62
457	186'90	50'46	237'36	83'07
464	175'95	1'75	177'70	62'19
483	198'93	53'71	252'64	88'42
497	166'46	6'55	173'11	60'58
506	206'84	37'23	244'07	85'42
526	87'59	21'02	108'61	38'01
586	82'24	18'09	100'33	35'11
623	109'13	26'19	135'32	47'36
632	138'66	30'50	169'16	59'20
686	167'74	41'93	209'87	73'38
763	13'35	»	13'35	4'67
816	71'86	17'96	89'82	31'43
883	70'87	11'94	82'21	28'77
887	194'02	44'62	238'64	83'52
891	186'90	5'60	192'50	67'37
895	135'44	32'50	167'94	58'77

4
cuyos 724 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 87.891'92 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 16 342'86 por los intereses devengados; en junto á 104.234'78, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 36.478 pesos 73 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 36.478 pesos 73 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1893.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Señor.....

Relación que se cita.—Números de los abonados.—Nombres de los interesados y líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

172	Antonio Albea Ballesteros.	21'12
173	Antonio Aranda Pérez.	41'13
174	Antonio Albarrán Díaz.	83'07
175	Antonio Alvarez Rodríguez.	63'44
176	Angel Arévalo Borrell.	43'58
177	Adolfo Arog.	6'86
178	Arcadio Arbolay Arbolay.	45'62
179	Alejandro Alonso Plaza.	21'33
180	Atanasio Alba Gómez.	46'14
181	Antolin Anso Alvarez.	81'11
182	Victorino Armenteros.	17'10
183	Carlos Alonso Navarro.	81'31
184	Cristóbal Arque Tarte.	83'07
185	Cecilio Alvarez Arroyo.	13'12
186	Domingo Alberto Vizcaino.	105'30
187	Diego Arjona Pinazo.	50'48
188	Eduardo Alvarez Suárez.	12'75
189	Eusebio Aljovica Herrera.	37'76
190	Eusebio Arteaga Aróstegui.	32'33
191	Esteban Alvarez Jorge.	9'97
192	Francisco Amaya Gómez.	35'32
193	Francisco Arguello Fuentes.	68'13
194	Francisco Arango Ruiz.	21'33
195	Francisco Anguera Roig.	17'70
196	Francisco Abad Cabanillas.	81'11
197	Guillermo Arcas Sorja.	57'61
198	Jerónimo Aganso Montero.	78'49
199	Isidro Arias Gomez.	13'32
200	Isidro Alonso Palacios.	38'04
201	José Argüés Alejandro.	77'18
202	José Avella Sanguesa.	81'11
203	José Aguilar Díaz.	80'18
204	José Arellana de la Mota.	29'66
205	José Alamberri Alanberri.	7'45
206	José Angel Pereira.	20'38
207	Jorge Alvarez Gutiérrez.	9'99
208	José Aguado Burgos.	33'90
209	José Abril Villalobos.	83'07
210	José Astorga Vega.	37'22
211	Juan Alfonso Pedroso.	34'38
212	Juan Alforo Jiménez.	25'98
213	Juan Antonio García.	83'07
214	Juan Arcas Viñas.	107'22
215	Joaquín Alvarez Meneses.	71'04
216	Jovito Araujo Expósito.	99'12
217	Luis Alvarez Núñez.	78'96
218	Luciano Alvarado Corrales.	73'32
219	Manuel Amigo Serrado.	77'08
220	Matías Aguirre.	16'78
221	Matías Alonso Prieto.	11'76
222	Marcos Aldea Pérez.	59'57

223	Martín Acosta Acosta.	11'39
224	Pedro Alvarez Cortés.	20'19
225	Pablo Agramot Marqués.	4'91
226	Proto Amaro Montes.	61'91
227	Primitivo Alonso Mate.	9'34
228	Quintín Aguado Foronda.	80'18
229	Ramón Alonso García.	83'07
230	Serapio Abréu.	38'26
231	Antonio Borrego Vargas.	86'07
232	Antonio Bartosa Manera.	65'41
233	Antonio Villar Pérez.	43'19
234	Adolfo Valdés Izquierdo.	6'42
235	Andrés Bon Gálvez.	83'07
236	Benigno Vidauz Bolana.	12'43
237	Bernardo Barrio Marina.	13'18
238	Cirilo Blanco Sánchez.	82'16
239	Ceferino Blanco Suarez.	70'95
240	Clemente Vuelta Martín.	81'11
241	Domingo Viñas García.	60'11
242	Domingo Benito Gómez.	13'64
243	Dionisio Velasco Arcaya.	43'13
244	Esteban Valls Herrera.	66'41
245	Enrique Vergas Gabriel.	5'99
246	Evaristo Villamil Avalo.	11'02
247	Eduardo Valle Jiménez.	61'16
248	Eligio Valiente Basama.	8'63
249	Francisco Villalón Carrillo.	66'72
250	Francisco Baida Escriba.	75'83
251	Francisco Blázquez Maruján.	77'18
252	Francisco Vicente Alcoles.	83'07
253	Francisco Vázquez Mónico.	58'07
254	Francisco Vergara Pascua.	23'96
255	Francisco Bailo Martells.	40'11
256	Francisco Barragan Rodríguez.	40'37
257	Florencio Buil Sarnes.	60'68
258	Florencio Villar Ibáñez.	75'72
259	Gabriel Valle Martínez.	85'07
260	Isidro Valdés.	16'01
261	José Vidal López.	30'33
262	José Vila San Juan.	60'76
263	José Bezallo Barrios.	83'07
264	José Vinent Garro.	55'23
265	José Blanch Fito.	17'19
266	Juan Beltrán Jover.	85'03
267	José Bartolomé Miranda.	81'76
268	José Vicedo Verias.	85'07
269	Jaime Borrás Rovira.	5'93
270	Juan Bueno Bueno.	47'34
271	Joaquín Baraona Cano.	37'53
272	Jesús Blas Raposeira.	63'51
273	Lázaro Villanueva.	19'66
274	Lorenzo Beisfaso Montero.	13'68
275	Leonardo Villo Acuña.	20'56
276	Manuel Valera Macías.	38'89
277	Manuel Valera González.	41'61
278	Pedro Beltran Risco.	18'36
279	Pedro Villaseca Nogués.	65'39
280	Pablo Vargas Roca.	12'32
281	Ramón Barrio Silva.	79'24
282	Ramón Benítez Rodríguez.	61'65
283	Ramón Vilaro Avella.	61'46
284	Ramón Bernal Tejedor.	35'93
285	Rafael Barrionuevo Carrasco.	47'64
286	Sotero Velasco Santander.	52'35
287	Severiano Vicente Inés.	36'51
288	Tomás Vilches López.	58'10
289	Antonio Calderón Luna.	59'72
290	Antonio Castelar Berenguer.	65'19
291	Ambrosio Candelas Llado.	22'01
292	Agustín Castro Angeles.	21'80
293	Anastasio Cruz Guillén.	83'07
294	Bernardo Cordizar Espineira.	83'07
295	Bonifacio Casado Gómez.	76'53
296	Cipriano Calvo Ramajo.	78'30
297	Cristóbal Campano.	71'27
298	Diego Coca Fernández.	69'14
299	Diego Cruzado Ruiz.	65'77
300	Domingo Crespo Marrán.	66'06
301	Francisco Carreras Rey.	19'53
302	Francisco Cuesta Cimentado.	50'97
303	Felipe Cachaza Manviera.	36'99
304	Francisco Calvo Lania.	44'62
305	Fidel Casanova Fernández.	75'32
306	Hermenegildo Caro Simón.	35'56
307	José Cabello Brea.	77'18
308	José Calazán Torres.	7'27
309	José Castillo González.	83'07
310	José Casaña Orno.	70'79
311	José Comeras Dordal.	78'76
312	Juan Carmona Camena.	44'34
313	Juan Cepero Aguilera.	113'46
314	Juan Clara Meseguer.	28'33
315	Juan Caro Ruiz.	37'14
316	Juan Collado Collado.	18'85
317	Juan Calvo García.	83'07
318	Juan Capdevila Manan.	14'03
319	Juan Clavería Codona.	72'64

320	Joaquín Canada Becerra.	37'27
321	Luis Carro Alvarez.	55'45
322	Manuel Crespo Pérez.	38'89
323	Manuel Carballo Arés.	75'45
324	Manuel Castaño Incógnito.	71'15
325	Manuel Caro Grande.	58'29
326	Manuel Cens Giraldes.	49'40
327	Manuel Cruz Hidalgo.	41'22
328	Manuel Chingla Pinzón.	7'47
329	Manuel Chaves Porta.	78'86
330	Mariano Carrión Zamora.	79'80
331	Miguel Calvo Sánchez.	6'45
332	Ramón Cedeño.	44'47
333	Rufino de la Cruz Bautista.	79'19
334	Salvador Cebrián Relascón.	11'58
335	Tomás Carbó Borrás.	40'22
336	Tomás Caspetrán Serrá.	76'34
337	Vicente Díaz Gabilán.	5'51
338	Nicente Diego Badía.	48'52
339	Bernardino Díaz Martínez.	74'67
340	Bernardino Delgado Garrido.	22'47
341	Estanislao Díaz López.	89'88
342	Florentino Díaz Espinosa.	70'33
343	Juan Domingo Ortega.	52'47
344	Indalecio Díaz Latorre.	51'72
345	José Diego Martínez.	4'72
346	José Domínguez Diestro.	20'45
347	Juan Díaz Alvarez.	11'05
348	Juan Durán Fúster.	50'31
349	Joaquín Dento Piera.	5'93
350	Justo Díaz Villanueva.	4'67
351	Luis Domínguez Lama.	50'2
352	Luis Domínguez Quesada.	55'37
353	Manuel Degracia Tejlil.	43'57
354	Manuel Domínguez Clemente.	72'45
355	Mariano Dube.	48'22
356	Mariano Duarte Abad.	9'21
357	Miguel Dueñas Dueñas.	97'79
358	Matías Díaz López.	74'13
359	Ramón Delgado.	19'76
360	Antonio Espinosa Hernández.	44'72
361	Andrés Treobedo Fernández.	83'07
362	Domingo Estable Rodríguez.	85'31
363	Domitilo Emancipado.	45'50
364	Enrique Estrabón Sánchez.	63'01
365	Enrique Eduardo Valdés.	6'07
366	Eustaquio Escobar Sardeña.	20'43
367	Francisco Escudero Flores.	72'82
368	Francisco Esquivel Márquez.	81'76
369	Gregorio Estabayo Valle.	63'31
370	Gumersindo Espada Aragonés.	64'25
371	Jose Elías Gómez.	8'33
372	Juan Esteban Alcaide.	114'01
373	Miguel Escudero Cerezal.	34'88
374	Miguel Estopañan Blanco.	105'30
375	Manuel Ezquiza Zuvieta.	133'35
376	Nicolás Estrada.	29'40
377	Policarpo Emancipado.	47'52
378	Timoteo Titeván Lacambra.	74'55
379	Torcuato Emancipado.	42'70
380	Antonio Fernández Sánchez.	59'81
381	Antonio Fernández Salvador.	47'90
382	Angel Fernández Vallina.	83'07
383	Camilo Fernández Misol.	91'26
384	Domingo Fraga Roel.	73'27
385	Demetrio Fernández García.	70
386	Francisco Fernández Parra.	50'03
387	Francisco Fonrodona Fernet.	2'66
388	Felipe Falcón Castillo.	73'52
389	Fernando Fernández Andrade.	46'48
390	José Fernández Montoya.	9'92
391	José Fayó Mompó.	43'74
392	José Ferreiro Baudé.	36'26
393	José Fernández Hidalgo.	82'55
394	Juan Ferrera Merello.	65'41
395	Juan Fernández Vaquero.	66'72
396	Juan Frontera Sierra.	82'94
397	Luis Fernández Fernández.	57'27
398	Lorenzo Fernández Gutiérrez.	98'25
399	Manuel Fernández Agunde.	33'11
400	Manuel Fernández Suárez.	66'56
401	Manuel Fernández Fernández.	68'52
402	Miguel Fidalgo Romero.	89'75
403	Miguel Fernández Guillén.	77'37
404	Miguel Ferrero Iglesias.	91'70
405	Pedro Frutos Máiquez.	66'96
406	Pedro Fernández Salas.	59'80
407	Pascual Fernández Domínguez.	18'95
408	Pio Fuente Caballero.	37'83
409	Primo Fernández Montero.	69'97
410	Ramón Fernández Díaz.	97'35
411	Ramón Fernández Zuñón.	27'39
412	Salvador Fabregat Albalate.	63'33
413	Salvador Fernández Baños.	45'70
414	Telesforo Fraquials.	19'51
415	Tranbuilino Fons.	19'02
416	Antonio García G... .	73'65

417	Antonio Gómez Gómez.	68'19
418	Antonio García Milla.	92'26
419	Antonio Gómez Sánchez.	11'70
420	Antonio García Pérez.	53'20
421	Antonio Gutiérrez Cueto.	23'27
422	Angel Guerra González.	56'79
423	Andrés Gómez Aroca.	67'84
424	Alejandro Gil García.	99'91
425	Agustín García del Real.	62'01
426	Valentín Gómez Gómez.	13'24
427	Victoriano González González.	73'81
428	Bernardo Gros Gros.	56'03
429	Bartolomé García Robles.	94'67
430	Cecilio González Caseguas.	36'12
431	Celestino Gancedo Suárez.	70'96
432	Eustaquio García Guerrero.	9'49
433	Evaristo González Guzmán.	18'87
434	Eduardo González Francisco.	75'07
435	Francisco González Hernán-	55'48
	dez.	
436	Francisco Gómez Ganbe.	79'19
437	Francisco Garri González.	51'91
438	Francisco Gil Malvino.	83'07
439	Francisco García Marcos.	76'80
440	Francisco García Ruiz.	10'05
441	Felipe García de las Heras.	106'42
442	Felipe Jiménez Macías.	66'06
443	Florentino García Derrote.	59'89
444	Félix Guillén Sánchez.	81'11
445	Gregorio García Alba.	47'07
446	Higinio González Cruz.	17'44
447	Isidro González Laqueto.	83'07
448	Isidro Grande Luis.	1'23
449	José Jiménez Castillo.	87'77
450	José Jiménez Molina.	15'56
451	José Gancedo Gancedo.	57'79
452	José González González.	60'67
453	José González Campos.	56'70
454	José García Hurtado.	7'01
455	José Gutiérrez Acebal.	62
456	José Guevara Zuraña.	62'72
457	José Jiménez Marquez.	65'41
458	José Gaitan Martínez.	15'27
459	José García Redón.	31'41
460	José González Mansera.	58'37
461	Joaquín Gil Alonso.	9'68
462	Juan García Montañez.	58'17
463	Juan Gallego Ortiz.	68'06
464	Juan Granado Rech.	62'81
465	Juan Jiménez Calle.	61'50
466	Juan González Bernal.	63'89
467	Juan García Rodríguez.	72'88
468	Juan García Pérez.	12'65
469	Juan Güel.	13'55
470	Juan Guanejo Remit.	10'23
471	Juan González Urje.	7'09
472	Juan Gamucio Gil.	52'17
473	Joaquín Gallego Burgereño.	31'67
474	Joaquín Granado Mantilla.	11'79
475	Julián García Fernández.	73'35
476	Luis García Aparicio.	70'25
477	Luis García Calvo.	47'07
478	Lorenzo González Catalina.	32'36
479	Lorenzo Gómez Castillo.	33'60
480	Luciano García Estquera.	63'54
481	Leoncio Guevara Martín.	25'02
482	Lino Godoy Fernández.	53'40
483	Manuel González Ocre.	86'33
484	Manuel García Jiménez.	33'66
485	Manuel Gómez Blanco.	78'43
486	Manuel Gómez Martín.	84'13
487	Manuel Guerrero Triviño.	65'91
488	Miguel Gisbert Torres.	57'83
489	Miguel González Morales.	71'08
490	Maximo Gisber Palmer.	73'58
491	Maximino García Bermejo.	58'14
492	Millán Jiménez Durán.	65'93
493	Marcelino Gros Soto.	51'96
494	Narciso Jiménez Sánchez.	72'87
495	Pedro Garcés Edo.	87'30
496	Pedro González Veje.	9'25
497	Pablo Gil Montagut.	73'99
498	Pablo García García.	9'52
499	Pascual García Galbón.	19'96
500	Ramón Gómez García.	87'98
501	Santos Garrido Rius.	5'93
502	Serapio Gómez Casado.	11'14
503	Teodoro González Gutiérrez.	69'56
504	Antonio Hermas Villaverde.	11'86
505	Francisco Hidalgo.	29'10
506	José Heras Ayuso.	86'14
507	Manuel Herrera Pérez.	27'13
508	Ramón Hernández Ratia.	46'78

(Se concluirá.)

INDICE correspondiente al mes de Junio de 1893.

GOBIERNO CIVIL			
Manifiesta haber presentado la renuncia de su cargo el Subdelegado de Farmacia del partido judicial de Manacor y haber nombrado interinamente D. Juan Servera Blanes.	4111		
Idem id. D. Ignacio Wallis Llobet una instancia en solicitud de sesenta pertenencias de mineral de hierro en el término municipal de Sta. Eulalia.	4111		
Traslada un anuncio publicado en la <i>Gaceta</i> del 23 de Mayo último referente á un legado de 300.000 francos hecho por Mr. Pierre Bamonddeuc.	4114		
Anuncia que el proyecto de variación de los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Palma al puerto de Andraitx se halla expuesto en la Sección de Fomento.	4114		
Previene por última vez á los señores Alcaldes que no han remitido las cuentas municipales de 1891-92, que si dentro de diez días no cumplen este servicio les impondrá el máximo de la multa que le autoriza la ley.	4115		
Manifiesta haber presentado don José Ramon y Sastre una instancia en solicitud de registro de veinte y cuatro pertenencias de mineral de hierro sitas en el término de Sta. Eulalia.	4115		
Idem id. D. Elviro Sans y Masferrer una id. en id. de cincuenta y seis id. de id. en el mismo término.	4115		
Publica estensa circular sobre Sanidad trasladando una R. O. de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación y diferentes disposiciones encaminadas á la vigilancia de pasajeros.	4119		
Idem estado del precio-medio que han tenido los artículos de consumo durante el mes de Mayo.	4120		
Manifiesta haber presentado don José Bonnin Tarongí una instancia en solicitud de adquirir treinta hectáreas de mineral de plomo en el término municipal de Sta. Eulalia (Ibiza).	4120		
Idem haber acordado la Comisión provincial facilitar á los Ayuntamientos las sustancias desinfectantes que necesiten para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.	4122		
Idem haber nombrado Inspector sanitario de esta provincia á D. Juan Munar Bannasar.	4122		
JUNTA PROVINCIAL			
<i>de Instrucción pública de Baleares.</i>			
Publica circular recordando á las Juntas locales de Instrucción pública las atribuciones que les están conferidas y los deberes que las disposiciones vigentes les imponen.	4113		
DIPUTACION PROVINCIAL			
Publica aprobado el Resumen general del presupuesto adicional al ordinario vigente de 1892 á 1893.	4118		
Idem el estado de la distribución de fondos per capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.	4122		
COMISION PROVINCIAL			
Anuncia segunda subasta para contratar el suministro del pan que se necesite en los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta el 30 de Junio de 1894, confeccionado de harinas procedentes de trigo recolectado en Mallorca.	4121		
Publica estado de los gastos			
causados durante el mes de Mayo en los edificios provinciales.	4122		
DELEGACION DE HACIENDA			
Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad de Mayo á la Clase pasiva.	4110		
Idem id. el pago de libramientos expedidos hasta fin de Abril último á favor de contratistas.	4115		
Manifiesta que el gremio de Fabricantes de cerillas, ha nombrado agente para la persecución del contrabando de dichos artículos en el distrito de Ciudadela á D. Jesus Maria Sobrido.	4117		
Anuncia la venta en pública subasta de la arboladura, velamen y demás efectos pertenecientes á tres faluchos apresados con tabaco de contrabando.	4121		
INTERVENCION DE HACIENDA			
Anuncia que desde el 15 del actual se admitirá el cupon correspondiente al vencimiento de 1.º Julio próximo de deuda perpetua é inscripciones nominativas del 4 p.	4116		
ADMN. DE CONTRIBUCIONES			
Anuncia haber trasladado sus oficinas el Agente ejecutivo de la zona del partido de Mahon.	4112		
Publica relación señalando el arbitrio que cada uno de los Ayuntamientos ha acordado imponer sobre el impuesto de cédulas personales durante el ejercicio próximo venidero.	4116		
ADMINISTRACION			
<i>de Impuestos y Propiedades.</i>			
Recuerda á los expendedores al por menor de alcoholes, aguardientes y licores deben proveerse de una patente especial que les habilite para la venta antes de finir el corriente mes.	4116		
Publica relación de las cantidades recaudadas durante el mes de Mayo último como producto del impuesto especial sobre el alcohol elaborado en esta provincia.	4119		
Idem id. de los compradores de fincas de Bienes Nacionales á los cuales vencen pagarés durante el mes de Julio proximo.	4121		
Idem id. de los fabricantes de alcoholes que se han presentado á declarar las fábricas y aparatos que poseen.	4122		
ADMINISTRACION PRINCIPAL			
<i>de Correos.</i>			
Señala los objetos que la Administración inglesa ha determinado no admitir en calidad de muestras que lleguen á aquel país.	4110		
Traslada una circular de la Dirección general del Cuerpo manifestando que la correspondencia destinada á Fernando Póo, deberá cursarse por la vía de Lisboa.	4116		
AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS			
Los de Alcudia, Lluchmayor y Mahon anuncian subastas.	4110		
Los de Buñola é Ibiza manifiestan tener expuesta á efectos de reclamación la matrícula de la Contribución Industrial.	4110		
Los de Inca y Muro publican el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril.	4110		
El de Palma anuncia subasta para contratar el suministro de nieve ó hielo para atender á las necesidades de los enfermos durante el próximo año económico.	4111		
El mismo id. id. para id. el suministro de pan y rancho para los detenidos en el Depósito municipal y presos pobres de la cárcel de este partido durante el id. id.	4111		
Los de Lloseta y Sineu anuncian subastas para cubrir el cupo de consumos.	4111		
El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero.	4111		
El de Santañy id. id. de los tomados durante el mes de Abril.	4111		
El de Palma anuncia subastas para el arriendo durante el próximo año económico de los arbitrios establecidos en la Plaza Mayor, Pescadería y Plaza del Mercado.	4112		
El de Mercadal anuncia hallarse vacante por renuncia la plaza de Farmacéutico titular de dicha villa y de la de Ferrerías.	4112		
Los de Pollensa, Escorca, Campos y Villafranca manifiestan tener expuestos al público sus respectivos repartos.	4112		
El de Escorca anuncia segunda subasta de todas las especies sujetas al impuesto de consumos.	4112		
El de Sta. Eugenia manifiesta tener expuesta á sus efectos la matrícula industrial.	4112		
El de Palma anuncia subastas para el arriendo durante el próximo año económico de los arbitrios establecidos sobre el Matadero, Romana y Puerta de S. Antonio.	4113		
Los de Estallenchs y Campanet id. tener expuestos al público sus respectivos repartos.	4113		
Los de Marratxi y Andraitx anuncian subastas de sus respectivos arbitrios municipales.	4113		
El de Inca publica la cuenta de ingresos y pagos correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.	4113		
El de Palma manifiesta tener expuestas al público las bases proyectadas para la contratación de un empréstito de doscientas cincuenta mil pesetas ampliables hasta quinientas mil.	4114		
Los de San Antonio Abad, La Puebla, Ferrerías, Sta. Maria y Andraitx anuncian subastas.	4114		
Los de Ibiza, Bugar, Capdepera, Llubi, Valldemosa, Buñola, Puigpuñent, Lloseta, Esporlas, Muro, Fornalutx, Deyá, Maria y Son Servera, anuncian tener expuestos al público sus respectivos repartos.	4114		
Los de Pollensa y Son Servera manifiestan tener expuesta al público á efectos de reclamación la matrícula Industrial.	4114		
La Alcaldía de Palma id. haber presentado D. Antonio Vidal y Moragues una solicitud para instalar una máquina y caldera de vapor con destino á la fabricación de sombreros en la calle de Botones.	4115		
Los de Bañalbufar, Lluchmayor y Villafranca anuncian subastas.	4115		
Los de Bugar y Lluchmayor manifiestan tener expuesto á efectos de reclamación sus respectivos repartos.	4115		
El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Marzo y Abril últimos.	4115		
El de Inca id. id. de los tomados el mes de Mayo id.	4115		
Los de Sineu, Costitx, Felanitx, Bañalbufar, Establiments, Andraitx, Alaró, Alcudia, Calviá, Selva, San Antonio Abad y San José manifiestan tener ex-			
puesto al público á sus efectos el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.	4116		
Los de Buñola y Llubi conyocan al gremio de granos y líquidos para el debido concierto.	4116		
Los de Mahon y Maria anuncian subastas.	4116		
El de Puigpuñent, manifiesta tener expuesta al público la matrícula de la contribución industrial.	4116		
El de Mahon cita al mozo Bartolomé Pons y Riera alicitado para el reemplazo de 1892.	4116		
Los de Binisalem, San Juan, Ciudadela, Montuiri é Inca manifiestan tener expuesto al público sus respectivos repartos.	4117		
El de Petra anuncia subasta de las especies sujetas al impuesto de consumos.	4117		
El de Mahon id. id. para el suministro de leña á los establecimientos de beneficencia.	4118		
Los de Villa-Carlos, Alayor, Santa Eugenia, Artá, Santa Margarita y Algaida manifiestan tener expuesto al público sus respectivos repartos.	4118		
El de Santa Eulalia manifiesta lo mismo.	4119		
El de Palma publica estado expresivo de los gastos causados durante una semana en las obras que hace por administración.	4119		
Los de Campanet, Andraitx y Alcudia anuncian subastas.	4119		
Los de Porreras y San José anuncian lo mismo.	4120		
Los de San Juan Bautista, San José y Mercadal manifiestan tener expuesto al público sus respectivos repartos.	4120		
El de San Juan Bautista id. id. la matrícula industrial.	4120		
El de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.	4121		
El de Palma publica pliego de condiciones para contratar por medio de subasta pública la renovación y recomposicion de los empedrados de las calles y plazas de la capital y su ensanche occidental durante el próximo año económico.	4120		
El mismo id. id. para contratar el suministro de piedra triturada para id. id.	4121		
El mismo id. id. para id. el suministro de materiales de construcción y trasportes necesarios para la realización de las obras para id.	4121		
El mismo id. id. para adjudicar en pública subasta un Empréstito de 250.000 pesetas ampliable hasta 500.000 para el único caso de invasión epidémica durante un plazo de cinco años.	4121		
La Alcaldía de id. dicta providencia contra los morosos al pago del 4.º trimestre de los recargos municipales sobre la Contribución Territorial é Industrial.	4121		
Los de La Puebla, Sta. Maria y Petra manifiestan tener expuesto al público sus respectivos repartos.	4121		
El de Santañy manifiesta lo mismo.	4122		
La Alcaldía de Palma cita y llama á los mozos del reemplazo del año último Juan Flexas, Bartolomé Colomar, Amador Peña, Antonio Roig y Bartolomé Munar.	4122		
Los de Estallenchs y Artá anuncian subastas.	4122		
Los de Sansellas, Petra y Sineu manifiestan hallarse vacante la plaza de Secretario de cada uno de dichos Ayuntamientos.	4122		

El de Sta. Maria id. id. la plaza de Fa. macéutico municipal. . 4122

AUDIENCIA TERRITORIAL

El Presidente de la Sección segunda de lo criminal cita, llama y emplaza á José Roig y Mari natural de Ibiza. . 4110
Anuncia subasta de las obras de reconstrucción de la parte de edificio del Palacio ocupado por la Presidencia. . 4114
Publica relación de los Jueces municipales que han de ejercer durante el bienio de 1893 á 95. 4117
Traslada una R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia fecha 7 del actual en la que se manifiesta quedan sin efecto las Reales órdenes de 1.º Enero y 8 Mayo de 1890, expedidas por el Ministerio de Marina. . 4118

FISCALIA

de la Audiencia Territorial de Palma.

Publica relación de los Fiscales municipales que han de ejercer durante el bienio de 1893 á 95. 4116

JUZGADOS

El de la Lonja saca á subasta una finca embargada como de propiedad de D. Miguel Fernandez y Caimari. . 4111
El de la Catedral emplaza á los hermanos Sebastian y Jaime Palmer y Alemañy para que comparezcan á contestar á una demanda. . 4114
El de Ibiza señala el día que ha de procederse al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de Partido. 4114
El de Inca por medio de cédula notifica una providencia dictada á solicitud de D.ª Magdalena Pizá Gelabert. . 4114
El de la Catedral cita y llama á varios licenciados de la Penitenciaría de estas Islas para prestar declaración. . 4114
El mismo saca á pública subasta una casa con tres pisos y cochera, situada en la calle de Bala-Roja. . 4115
El mismo publica una sentencia condenando á D.ª Margarita Cañellas y Vey al pago de una cantidad. . 4115
El mismo saca de nuevo á subasta una casa y corral embargada á Gabriel March y Torrandell. . 4116
El mismo idem id. los prédios «Valldurgent» y «Benatiga», embargados como de propiedad de D. Nicolás Brondo y Bellet á nombre de la Sociedad «Banco de Sóller». . 4116
El de Manacor publica un fallo de una sentencia en la que se condena á Francisco Torrens y Servera al pago de cierta cantidad. . 4116
El de la Lonja saca de nuevo á subasta varias fincas embargadas á D. Antonio Clar y Clar. 4117
El mismo cita á Doña Gertrudis Escat y D.ª Angela Trobat de domicilio desconocido. . 4117
El mismo emplaza á todas las personas que tengan interés en la corrección de nombre de Lucas Rullan y Alcover por el de Pedro Lucas. . 4117
El mismo saca á pública subasta una finca embargada á Juan Vidal y Rosselló (a) Remendon. 4117
El mismo cita de remate á don Mateo Alorda y Mulet de ignorado paradero. . 4117
El de la Catedral saca á pública subasta la mitad indivisa de un horno embargado á Doña Juana Ana Balaguer. . 4118
El mismo cita y llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de José Figuerola y Calafat. . 4118

El de la Lonja saca a publica subasta una finca embargada á D. Antonio Obrador y Ramon. 4118
El de la Catedral cita á los que sean herederos de Pedro Pizá y Garau. . 4118
El mismo por medio de cédula notifica á D. Nicolás Brondo y Bellet de paradero desconocido nombre perito para el justiprecio de sus fincas embargadas por D. Jaime Santandreu. . 4118
El mismo publica el fallo de una sentencia en la que se declara que el crédito de D. Pedro Juan Barceló sobre las fincas de don Nicolás Brondo es preferente al del «Banco de Sóller». . 4119
El de la Lonja saca á pública subasta varias fincas embargadas á D. Matias Moner y Perpiñá. . 4119
El de Mahon cita, llama y emplaza á D. Francisco Vilalta y Cardona. . 4119

El mismo anuncia subasta de una casa como de la herencia de D. Sebastian Vives y Monjo. 4119
El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia de Magdalena Seguí Orfila. 4119
El mismo hace saber haber sido declarado en estado de quiebra D. Manuel Sanchez Valentí. . 4119
El mismo publica un fallo condenando á D.ª Carolina Cosunach al pago de cierta cantidad á D.ª Angela Bualons. . 4119
El de la Catedral por medio de cédula cita y llama á Francisco Fuster y Forteza de ignorado paradero. . 4119
El de la Lonja publica un fallo declarando confesa á D.ª Manuela Salcedo y mandando se le notifique la sentencia. . 4120
El de la Catedral saca á pública subasta una finca propiedad de D. Juan Barceló y Serra. . 4120
El mismo saca de nuevo á subasta varias fincas pertenecientes á Pedro Garcias Munar. 4120
El mismo anuncia la venta de varios bienes embargados como de propiedad de D. Andrés Boeuf. . 4120
El de Inca expide certificación anunciando la venta en pública subasta de una pieza de tierra denominada «Son Rotger» sita en el término de Alcudia. . 4121
El de la Lonja por medio de cédula cita á D. Gabriel Fuster y Fuster para que comparezca en unos autos. . 4121
El de Manacor cita por segunda vez á las personas que tengan alguna acción contra el Registrador que fué de la Propiedad D. José M. Puig, para que deduzcan sus reclamaciones en forma. . 4122
El de Mahon por medio de cédula cita y emplaza á D. Gabriel Flaquer y Martinez de ignorado domicilio. . 4122

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Manacor saca á pública subasta varias fincas embargadas á Gabriel Rigo y Llull. . 4110
El de Petra anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. . 4114
El de Santa Maria anuncia lo mismo. . 4115
El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Mayo último. 4115, 4121 y 4122
El de Santa Eulalia cita para un juicio verbal de faltas á Bartolomé Marí y Escandell (a) Marche. . 4117
El de la Catedral saca á subasta varios muebles embargados á D. Jorge Morey y Cañellas. . 4118

El mismo publica otra subasta de muebles embargados al antedicho Morey. . 4119

SUBASTA VOLUNTARIA

Se efectuará en el despacho del Notario D. Miguel I. Font, de un piso situado en la calle de San Andrés. . 4114

AJENTES EJECUTIVOS

El de la primera zona del partido judicial de Palma anuncia subasta de una casa sita en la calle de la Piedad. . 4113

El de cédulas personales de la ciudad de Palma manifiesta que la Agencia queda establecida en la calle de Sto. Domingo, donde los morosos podrán recoger sus respectivas cédulas con los recargos correspondientes. . 4113

COMANDANCIA DE MARINA

Traslada una orden de la Subsecretaría del Ministerio de Marina, referente á las luces que deben llevar los buques de prácticos al estar ocupados en sus servicios de practicaje. . 4114

AYUDANTIAS DE MARINA

La de Alcudia cita, llama y emplaza por tercera vez al dueño de 119 bultos de tabaco que apresaron los tripulantes de la Escampavía «Gaviota» en Cabo Pinar el 15 Febrero último. 4110

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para contratar el servicio de baules, que por el término de cuatro años pueda necesitar dicha Comandancia. . 4121

PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL

de Algaida.

Llama á los propietarios de fincas que deseen alquilar una para que sirva de cuartel, presenten proposiciones. . 4114

PARQUE DE ARTILLERIA DE PALMA

Anuncia la venta de materiales procedentes del desbarate de efectos inútiles del ramo de guerra. . 4114

COMISARIAS DE GUERRA

La de la Plaza de Palma anuncia de nuevo subasta para contratar el suministro de la carne de vaca y gallinas para el consumo del Hospital durante un año y un mes más si así conviniere. . 4114

La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de consumo para el servicio de sus factorías. . 4116

La misma manifiesta lo mismo para el servicio del Hospital. 4119

La de la plaza de Mahon manifiesto lo mismo para el id. de su Hospital. . 4122

FACTORIAS MILITARES

La de Subsistencias de Palma, publica nota de las compras verificadas durante el mes de Mayo último. . 4116

La de Utensilios de id. publica lo mismo. . 4116

La de id. de Mahon, publica lo mismo de las verificadas durante la 2.ª decena del actual. 4122

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. . 4122

La misma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoría. . 4122

La de Utensilios de id. manifiesta lo mismo. . 4122

FOMENTO AGRICOLA

industrial y comercial de Lluçmayor.

Anuncia quedar abierto el pago del primer dividendo pasivo ó sea del 10 p^o del valor nominal de sus acciones. . 4110

ADMINISTRACION DE CONSUMOS

en arrendamiento de Palma.

Señala un nuevo plazo para que los vecinos del extra-radio hagan efectivas las cuotas del 2.º semestre del actual año económico. . 4110

Previene á los que se dedican á la elaboración de conservas lo ordenado en el artículo 227 del Reglamento vigente de consumos y lo mismo referente á lo que ordena el 133. . 4117

CAMBIO MALLORQUIN

Anuncia haberse extraviado el talon de depósito voluntario núm. 3617 de ptas. 1250. . 4119

SOCIEDAD AGRICOLA

industrial y comercial de Manacor.

Anuncia el pago del duodécimo dividendo pasivo. . 4114

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica circulares resolviendo se sometán á tres días de observación á las procedencias de Cete y Pernambuco. . 4111

Continua publicando lista de donantes á la Suscripción Nacional para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones. . 4111

Publica R. O. resolviendo se despidan para lazareto sucio las procedencias de Marsella. . 4112

Otra id. resolviendo se despidan para id. las id. de Cete. . 4113

Publica Exposición y R. D. sobre fianzas en las subastas que celebren las Diputaciones y Ayuntamientos. . 4115

Idem R. O. declarando limpias las procedencias de Pernambuco (Brasil). . 4118

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Publica estensa circular referente al hecho de haberse dado de baja en el ejercicio de su profesión varios Abogados de los Colegios correspondientes á Audiencias provinciales. . 4121

Idem Exposición y R. D. suprimiendo el Establecimiento penal de esta Provincia. . 4121

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica R. O. disponiendo se reconozcan los créditos de abonos de alcances y ajustes finales de la Deuda de Cuba correspondientes á la guerrilla local de Sta. Filomena, batallon de Libertadores núm. 1, regimiento infantería de la Corona, batallon cazadores de Holguin, idem Voluntarios Catalanes, regimiento infantería de Andalucía, guerrilla local de Ti Arriba, batallon cazadores de Leon, brigada de transportes á lomo, regimiento caballería de Villas, idem infantería de la Reina, idem id. del Rey, idem id. de la Habana é idem de Ingenieros. 4110, 4111, 4112, 4114, 4115, 4116, 4117, 4120 y . 4121

Idem convocatoria á oposiciones para plazas de oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar. . 4112